REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	MARIA PIEDAD DEL SOCORRO VELASQUEZ DUQUE
RADICADO:	056494089001 2017-0026700
INTERLOCUTORIO	0119
ASUNTO:	Aprueba Liquidación

Teniendo en cuenta que el término del traslado de la liquidación del crédito realizada por el demandante que reposa en el archivo del expediente digital y que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a las disposiciones legales y financieras y en virtud de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 015 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8), el día 28 de febrero de 2024 a las 08:00am.

F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA